

DECRETO 635 DE 2011

(marzo 7)

D.O. 48.005, marzo 8 de 2011

por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011 y se efectúa la correspondiente liquidación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 33 y 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República de conformidad con el artículo 349 de la [Constitución Política](#) expidió la Ley 1420 de 2010, en la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011, el cual se liquidó por medio del Decreto 4803 de 2010;

Que el artículo 352 de la [Constitución Política](#) le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que el Gobierno de la República de Colombia a través del Ministerio del Interior y de Justicia, recibió del Gobierno de Estados Unidos de América la suma de US\$13.100.000, recursos que tienen el carácter de no reembolsables, correspondientes a la segunda lista de proyectos aprobados por el Comité Bilateral en aplicación del Memorando de Entendimiento suscrito entre los dos Gobiernos;

Que de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la

Nación, los recursos de asistencia y cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del Presupuesto de Rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporan al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República;

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Que el Ministerio del Interior y de Justicia, con Oficio número OFI11-3609OAP-0110 del 2 de febrero de 2011, solicita la incorporación de recursos donados por el Gobierno de los Estados Unidos de América en aplicación del Memorando de Entendimiento suscrito por los dos Gobiernos, por valor de \$885.308.370,00.

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio del Interior y de Justicia, mediante MEM11-1662-GGF-0402 del primero (1º) de febrero de 2011, certificó la existencia de ochocientos ochenta y cinco millones trescientos ocho mil trescientos setenta pesos (\$885.308.370,00) moneda corriente, provenientes de los recursos no ejecutados y rendimientos financieros generados desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2010;

DECRETA:

Artículo 1º. Adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital. Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011, en la suma de ochocientos ochenta y cinco millones trescientos ocho

mil trescientos setenta pesos (\$885.308.370,00) moneda corriente, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

885.308.370

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN

885.308.370

Artículo 2°. Adición al Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones. Adiciónase el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, en la suma de ochocientos ochenta y cinco millones trescientos ocho mil trescientos setenta pesos (\$885.308.370,00) moneda corriente, según el siguiente detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO

APORTE NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

SECCIÓN 3701

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

885.308.370

885.308.370

TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN

885.308.370

885.308.370

Artículo 3°. Liquidación de la Adición del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital. Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, en la suma de ochocientos ochenta y cinco millones trescientos ocho mil trescientos setenta pesos (\$885.308.370,00) moneda corriente, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

885.308.370

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN

885.308.370

Artículo 4°. Liquidación de la Adición del Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones. Adiciónase el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, en la suma de ochocientos ochenta y cinco millones trescientos ocho mil trescientos setenta pesos

(\$885.308.370,00) moneda corriente, según el siguiente detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CONCEPTO

APORTE NACIONAL

RECURSOS PROPIOS

TOTAL

SECCIÓN 3701

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

885.308.370

885.308.370

Artículo 5°. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

Artículo 6°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de marzo de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO

TOTAL

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

885.308.370

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN

885.308.370

2.7 OTROS RECURSOS DE CAPITAL

885.308.370

TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

885.308.370

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Cta

Prog

Subc

Subp

Objg

Proy

Ord

Spry

Rec

Concepto

Aporte

Nacional

Recursos

Propios

Total

SECCIÓN 3701

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

TOTAL PRESUPUESTO

885.308.370

885.308.370

A. FUNCIONAMIENTO

885.308.370

885.308.370

UNIDAD 3701-01

GESTIÓN GENERAL

885.308.370

885.308.370

3

TRANSFERENCIAS CORRIENTE

885.308.370

885.308.370

3

2

TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO

885.308.370

885.308.370

3

2

1

ORDEN NACIONAL

885.308.370

885.308.370

3

2

1

41

FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS

885.308.370

885.308.370

15

DONACIONES

885.308.370

885.308.370